



CAR 60

Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2012.

Juanjui, 07 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUI.

VISTOS: El Informe N° 019-2012 -OPyP-MPMC-J emitido por el Lic. Adm. Henry Rivera Valles Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de nuestro Municipio que solicita aprobación del Plan operativo Institucional POI del ejercicio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Plan Operativo Institucional POI, es un instrumento de gestión institucional de corto plazo, que define el accionar del gobierno local, a fin de articular con actividades de las diferentes unidades orgánicas, en función a las prioridades y actividades funcionales; así mismo el POI consolida planes de los órganos municipales y expresan las acciones y proyectos debidamente priorizados en armonía con la disponibilidad financiera municipal;

Que, el Plan Operativo Institucional POI debe contribuir a mejorar las acciones proyectadas por la Nueva Gestión de Gobierno Municipal (2011-2014) de sus funcionarios y la sociedad civil organizada y contribuirá la transparencia gubernamental y fortalecer la democracia;

Que, el Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, empeñada en elaborar el Plan de Desarrollo Concertado Provincial con visión al año 2020, presenta el Plan Operativo Institucional 2012, precisando que la gestión anterior no les alcanzo el tiempo para replantear la elaboración de un Plan Estratégico Institucional, por lo que para corregir ésta deficiencia el actual Gobierno de turno 2011-2014, viene empeñado en contar con todos sus instrumentos de gestión estratégica y normativa y el POI 2012 es un ellos, que se debe aprobar mediante acto resolutivo;

Y amparado en el artículo 79), el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Plan Operativo Institucional POI del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que forma parte de la presente.

Artículo 2° HÁGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y al Jefe de la ODL.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Honorio Saavedra Sandoval
ALCALDE
D.N.I. 00974279